

SALTA,

17 MAR 2017

1027

RESOLUCION N°  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
EXPEDIENTE N° 42-247083/14

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y el Decreto N° 3.225/15 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 sostienen que "la Educación Secundaria, en todas sus modalidades, tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores";

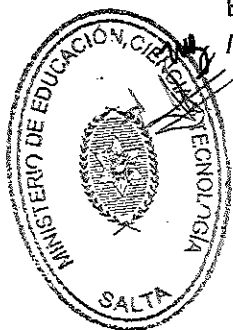
Que el Decreto N° 3.225/15 en su Artículo 1° aprueba la Estructura Curricular del Ciclo Superior (3° al 5° año) para la Educación Secundaria Orientada en Educación Física;

Que atento a la aprobación de la Estructura Curricular por el decreto anteriormente mencionado se hace necesario proseguir con la aprobación del Diseño Curricular;

Que para la elaboración del Diseño Curricular se conformó una Comisión de Equipo Técnico Jurisdiccional de la Dirección General de Educación Secundaria con asistencia técnica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo y de especialistas del área del Ministerio de Educación de la Nación - Área Curricular;

Que se tomaron como marco de referencia la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 84/09 que establece los *Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria* y la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 93/09 que señala las *Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria*;

///...



*Ministerio de Educación*  
*Ciencia y Tecnología*  
*Provincia de Salta*

...///

1027

**RESOLUCION N°**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 42-247083/14.-**

Que también se trabajó en lo dispuesto por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 137/11 que desarrolla el *Marco de Referencia: Educación Secundaria Orientada Bachiller en Educación Física*;

Que, por otra parte, se trabajó sobre las especificaciones de las Resoluciones del Consejo Federal N°s 191/12 y 180/12 que aprueban los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios;

Que el Diseño Curricular para la Orientación en Educación Física consolida saberes generales y, a la vez, introduce progresivamente a los estudiantes en un área que enfatiza conocimientos, problemas y prácticas propios de la Educación Física;

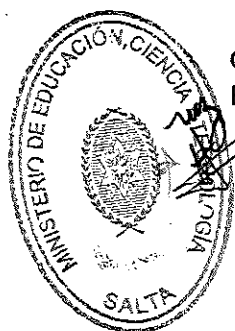
Que en dicho diseño se promueven situaciones educativas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, el conocimiento sobre el mundo del trabajo y la continuación de los estudios superiores;

Que en este sentido la Orientación en Educación Física, como propuesta educativa de la Educación Secundaria, tiene su justificación en una serie de aspectos que constituyen, en su conjunto, una unidad teórica-práctica que da lugar a una formación que promueve la apropiación democratizada de conocimientos y prácticas en relación con la Educación Física;

Que tales aspectos, traducidos en el diseño, se incluyen vivencias de experiencias socio - comunitarias, anticipando el ejercicio de una ciudadanía plena, encaminado a la mejora de la calidad de vida propia y la de diferentes sectores sociales, en procura del bien común;

Que los equipos técnicos recomiendan la emisión de un instrumento legal que apruebe el Diseño Curricular de la Educación Secundaria Orientada en Educación Física;

///...



*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

...///

RESOLUCION N° **1027**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
EXPEDIENTES N° 42-247083/14.-

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Diseño Curricular del Ciclo Superior para la Educación Secundaria Orientada en Educación Física, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. Analia Berruazo  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta